

do & Aquel dia quedan explicados, y como manee la referida mesa, un trabajo inmenso, y ocupaciones continuas, & las que se puede prescindir ya por tener que dedicar con otras & mayor interes, como pros hallame como es halla ya desahogado el motivo por el cual se acordó poner la referida mesa comunal, sin embargo de maneres deques & bien invidio el negocio, y al efecto & apartare & cualquiera ocupacion como no sea & obligacion, haier con parecer de los actuales expedicionarios & la carne, para precorridos que si en adelante se proponen dar el abastecimiento de la carne a un precio como, o por, o de menor precio, segun el precio que tuviere el ganado y se emargan & todos los efectos que tiene el Ayuntamiento de la citada mesa, como no sea la tasa al precio que valga, cesaran en la expedicion de carne: Y habiendome presentado Sr. Ballarda en la villa de los demas, y por comision al parecer verbal para transigir el asunto, y deques & habiendome expuesto cuanto queda indicado, ha consentido que lo dictaba y que se cumplia conforme se lo habia propuesto el Ayuntamiento, advirtiendole ademas que para la compra de los citados efectos, se ha entendido con D. Miguel Canillo y D. Vicente Busca de Comisionados nombrados por el cuerpo con sus plias facultades para conducir del asunto.

Y no quedando otra cosa que discutir, se levanto la sesion que firman & quieren.

Casagernas

Vendrell

Salas

Victor Salas

Auradon

Carriere

Sesion del treinta Mayo.

Reunidos en la Sala Capitular & las Casas Comisionales de esta Villa todos los Ab. del Ayuntamiento excepto D. Jose Vendrell y D. Estevan Pissanata, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagernas, se dio cuenta de la parte que resulta aprobada.

En seguida en vista de la sinte verbal hecha por el Abogado D. Tomas Torabadella de esta villa, en que reside en la Ciudad de Barba, relativa a que se le libre un certificado en que conste haber pagado las quintas & los otros mil reales cuarenta y cinco que en esta Villa, a fin de librarse del pago de las mismas que reclaman en dicha Ciudad, han acordado unanimemente librarse por estar muy arreglado o quieto en justicia.

Esto continuó se ha presentado Estevan Vallant pidiendo al Ayuntamiento se le conceda la facultad de poner una mesa, y en ella expender carne de camero desde el dia de mañana este adelante, y en su vista y deques & examinada la tabla que rige en esta materia, han acordado unanimemente a quanto se ha solicitado, en que se con entera sujecion a los preceptos de la misma tabla: Y como en esta se prescribio que el Ayuntamiento es quien debe tener al punto donde debe poner la mesa, cualquiera que presente expender carne, se han en su lado para dicho fin, suministrado habitacion, en la cual, obsequiada, y no en otro punto mientras no pueda mandado de la Municipalidad, tendra libertad de expender: Y en consecuencia, dio cuenta el Sr. Presidente de una solicitud presentada por Sr. Ribas de esta villa, relativa a que se le conceda su incorporacion al Ploton de la



bateria de N. N. de esta Villa, y en vista de las buenas calidades del exponente, han acordado quedar a su solitud, y oficiarle al Comte de el Batn para mande darle inmediatamente de baja en la Consueta de que dependia, y al del Peloton para la alta.

Y no quedando otro asunto que discutir, se levanto la Sesion que firmaron de que certifico.

Caragernas

Sala

Victor Salas

Buzada Carrillo

Sesion del treinta y uno Mayo.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa todos los Sres. del Ayuntamiento excepto D. Francisco Viza y D. Estevan Dinamata, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caragernas de dia cuarenta de la Cort., la que resulto aprobada.

En seguida en vista de que el cobro de las contribuciones Catastrales y comercial se halla tan atrasado, han acordado unanime hacer un pregon previniendo a todos los deudores, por cada uno cuarenta y ocho horas, a contar desde la publicacion del mismo, a satisfacer sus atrasos, en el cual se les prevenga tambien, a fin de evitar tanta molestia al cobrador, que unicamente estara de cobranza desde las ocho de la noche de la mañana, y desde las dos de las cinco de la tarde de cada dia, en cuyas horas unicamente, y no en las demas se les admitira el pago.

Y no quedando otro punto que discutir, se levanto la Sesion que firmaron de que certifico.

Caragernas

Vendrell Sala

Victor Salas

Buzada Carrillo

Sesion del primero Junio.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta Villa todos los S. N. del Ayuntamiento excepto D. Manuel Caragernas, D. Victor Salas, D. Estevan Dinamata, y el Sindico D. Miguel Carrillo, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. [Nombre] Sala